



Bases de la promoción

“Altice te lleva de viaje con papi”

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0308/2019”

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción “**Altice te lleva de viaje con Papi**”(en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada conjuntamente por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, “**ALTICE**”) y las marcas patrocinadoras **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A., HUAWEI TECHNOLOGIES (DOMINICANA), S.R.L** y **ALCATEL MOBILE LTD** (en lo adelante, “**Los Fabricantes**”) tiene por objeto premiar a clientes que realicen activaciones, reemplazos, cambia tu móvil y migraciones en planes móviles pospago conjuntamente con la compra de equipo de las marcas antes mencionadas, en la forma y plazos especificados en las presentes bases.
2. **PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción será válida desde el uno (1) de julio hasta el dieciocho (18) de agosto dos mil diecinueve (2019).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas físicas, mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana, domiciliadas en territorio dominicano, que sean clientes nuevos o existentes de cualquier plan de telefonía móvil de **ALTICE** y que hayan adquirido uno de los equipos telefónicos descritos en el artículo 1 de estas bases durante la vigencia de esta promoción. Se prohíbe la participación a los empleados y representantes de **ALTICE y Los Fabricantes**, sus filiales y subsidiarias, agencias publicitarias, promocionales, proveedores, consultores, agentes colaboradores y a cualquier entidad relacionada con el desarrollo, la producción, la implementación o el cumplimiento de esta promoción, así como a sus parientes y familiares cercanos que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y las personas que se beneficien de un plan “staff” o asociados **ALTICE**. No aplica para clientes de negocios, personas jurídicas ni para clientes individuales prepago o que tengan servicios con balances en atraso o cuentas con estatus legal.
4. **CÓMO PARTICIPAR:**
 - 4.1. **El período de inscripción** de la Promoción comenzará el uno (1) de julio hasta el dieciocho (18) de agosto dos mil diecinueve (2019). Para participar, se requiere que el cliente compre un equipo celular de cualquiera de **Los Fabricantes**.
 - 4.2. Al momento de realizar una activación, reemplazo, cambia tu móvil y migración de plan móvil pospago con la adquisición de cualquier equipo **Samsung, Huawei o Alcatel**, los clientes quedarán automáticamente registrados con su número de teléfono móvil para participar en el sorteo electrónico, siguiendo la mecánica descrita más adelante en el artículo 5 de estas bases.

5. **PREMIO Y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan realizado la compra de los modelos de equipos especificados y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará **once (11)** ganadores, los cuales recibirá un único premio entre los descritos a continuación:

<p>Premio Ganadores: 11</p>	<p>PREMIO 1 (1 ganador) Viaje a Orlando - Disney para 4 personas (2 adultos y 2 Niños de 3-9 años), el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boleto Aéreo Santo Domingo - Orlando – Santo Domingo • Traslado Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto • 5 noches de alojamiento en hotel • Cobertura de 4 días de parque temático, opción Básica • Transporte a los parques temáticos de Disney • Horas Mágicas • Fast pass • Seguro de viaje <p>PREMIO 2 (10 ganadores) Fin de semana en HOTEL NICKELODEON RESORT ALL INCLUSIVE para 4 personas (2 adultos y 2 Niños de 3-9 años).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye alojamiento en habitación Pad Suite. <p>Todos los premios tienen una vigencia de 6 meses para su disfrute, sujeto a disponibilidad y reserva con 10 días de antelación. No aplica para Navidad ni días feriados.</p>
<p>Fecha de sorteo:</p>	<p>19 de agosto de 2019.</p>
<p><u>Mecánica general:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio en la fecha arriba especificada para seleccionar al ganador principal y alterno. ▪ El día del sorteo, el posible ganador será contactado únicamente por vía telefónica, a la línea móvil registrada automáticamente para participar. ▪ Se realizarán tres (3) intentos para contactar al ganador seleccionado. En caso de no poder contactarlos, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar al ganador. ▪ Se considerarán como llamadas completadas aquellas que repiquen y que luego sean contestadas por el sistema de buzón de voz.
<p>Lugar del sorteo y entrega del premio</p>	<p>En las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>

6 CONDICIONES GENERALES:

- 6.1 Los ganadores seleccionados contarán con plazo máximo de dos (02) días calendarios para reclamar su premio, contado a partir del momento en que fueran contactados por un representante de **ALTICE**.
- 6.2 **ALTICE** podrá disponer de los premios sorteados en la forma en que estimare conveniente, en caso de que los ganadores (tanto el principal como el alterno), según aplique: **(i)** no procuraren o estuvieren disponibles para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado en el artículo precedente; o **(ii)** no cumplan o no reúnan las condiciones necesarias exigidas en las reglas de La Promoción, en cuyo caso el ganador resultaría descalificado.
- 6.3 Toda documentación, trámite y gastos necesarios para realizar el viaje (tales como pasaportes, visados, impuestos o similares) son de la exclusiva responsabilidad de cada ganador y sus acompañantes. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra cada ganador y sus acompañantes, sea para acceder o hacer uso del premio, correrá por exclusiva cuenta de éstos.
- 6.4 Los participantes en la presente Promoción aceptan que, en ningún caso, el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios distintos de los que en su caso corresponda a petición del ganador
- 6.5 Ninguna de las empresas participantes en la promoción serán responsables por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la promoción. Asimismo, serán a cargo de los ganadores todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 6.6 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** no será responsable por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso del premio una vez éste sea entregado; (ii) servicios brindados por terceros, incluyendo línea aérea, transportistas, hoteles, parques, o cualquier otro establecimiento, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. Toda obligación de **ALTICE** para con los ganadores cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones de elegibilidad aquí establecidas.
- 6.7 **Modificaciones.** **ALTICE**, los patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva del Instituto Dominicano de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas. Asimismo, la empresa organizadora **ALTICE** por razones de caso fortuito o fuerza mayor,

podrán finalizar anticipadamente o postergar la promoción, dando aviso previo a Pro Consumidor, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

6.8 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios del Distrito Nacional, de la República Dominicana.

6.9 El ganador del Premio 1 asume la responsabilidad de leer y documentarse sobre la cobertura del seguro de viaje incluido en dicho premio y acepta que ni ALTICE ni los Fabricantes serán responsables por cualquier eventualidad, situación o accidente que ocurriese durante el viaje objeto del premio, que no se encuentre bajo el alcance del referido Seguro, esto sin perjuicio de que el ganador pueda adquirir, a su solo costo, cualquier seguro o cobertura adicional según sus necesidades particulares.

6.10 ALTICE no se hace responsable por modificaciones, cancelaciones u otro tipo de situación que impida a los ganadores el disfrute de los premios en las condiciones definidas, cuando las mismas tuvieran origen en hechos atribuibles al ganador, de terceros ajenos a ALTICE, caso de fuerza mayor o caso fortuito.

6.11 Se requiere que los ganadores dispongan de tarjeta de crédito válida (internacional, en el caso del ganador del Premio 1) para cubrir cualquier gasto adicional en el que pudiera incurrir durante su estancia en el hotel, debiendo presentarla a la hora del *check in* o registro de entrada al hotel.

6.12 El premio no es transferible y se requiere que sea retirado por el ganador, previa presentando su cédula de identidad o por un representante debidamente autorizada a tales fines mediante poder notarial.

8 DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:

Las presentes bases serán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases debiendo además la depuración por parte de **ALTICE** y **EL FABRICANTE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Asimismo, los participantes se abstendrán de presentar candidaturas que: (i) infrinjan los derechos de propiedad, de propiedad intelectual, de propiedad industrial, personales o de otra índole de terceros, incluyendo, entre otros, los derechos de autor, las marcas comerciales, las patentes, los secretos comerciales o las obligaciones de confidencialidad; (ii) incluyan contenido ofensivo, obsceno, discriminatorio, pornográfico, relacionados a drogas, alcohol o sustancias controladas; o (iii) violen de alguna otra manera la legislación aplicable de cualquier país del mundo (iv). Aporten información falsa en relación con la promoción, tales como su identidad, dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, y (v) cualquier incumplimiento de las bases de la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** y **EL FABRICANTE**, sus compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores.

9 CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO: Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección del posible ganador del premio descrito en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante, **ALTICE** y **EL FABRICANTE** en relación con la Promoción.

- 10 PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE y EL FABRICANTE:** (i) Utilicen sus datos personales y su imagen, sin compromiso de remuneración, para publicar la adjudicación del premio o La Promoción en los medios publicitarios (impresos, escritos, envíos de mini mensajes, redes sociales, televisivos, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante), siendo entendido su consentimiento con el solo hecho de retirar el premio, por un período de un (1) año calendario contado a partir de la fecha de su elección como ganador, (ii) Procesen y almacenen sus datos personales, incluyendo su nombre y dirección, para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases, (ii) Utilicen sus los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
- 11 NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE y EL FABRICANTE.**
- 12 INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

- ***Fin de las Bases*** -